



ENTÉRATE

CONSULTORÍA FISCAL

IMPLEMENTA SAT PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2026

Estimados clientes y amigos:

Mediante el comunicado oficial 09/2026, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda a los contribuyentes sobre el programa de Repatriación de Capitales contenido en la Ley de Ingresos de la Federación de 2026.

El referido programa, se encuentra dirigido a personas físicas y morales residentes en México o en el extranjero con establecimiento permanente en territorio nacional, que buscan regresar o ingresar recursos de procedencia lícita que hayan mantenido en el exterior hasta el 8 de septiembre de 2025.

A quienes accedan a este beneficio, se les aplicará una tasa preferencial en el Impuesto sobre la Renta (ISR) de 15% sin deducción alguna, al monto total de los recursos que se retornen o ingresen al país.

Los recursos deberán invertirse en México por tres años, destinarse a actividades productivas, a generar empleos, pago de pasivos a favor de la Federación o inversiones a través de bonos de deuda gubernamental, entre otros.

El retorno o ingreso deberá hacerse a través de operaciones realizadas entre instituciones de crédito o casas de bolsa constituidas en México, reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y entidades constituidas fuera del territorio nacional.

Los recursos deberán retornarse o ingresarse al país a más tardar el 31 de diciembre de 2026, e invertirse y permanecer en territorio nacional por un periodo de al menos 3 años contados a partir de la fecha en que se realice la inversión.



Dada la relevancia que este tema representa para nuestros clientes, les recomendamos contactarnos para analizar cada caso en particular a través de consulta@bettinger.com.mx